



BLANQUITA
HONORATO

Directora Ejecutiva de Fundación Candelaria Apoya

Desafíos de la implementación del Servicio Mejor Niñez, a dos años de su inicio

La creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia abrió la puerta a un avance real y definitivo en el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este nuevo marco normativo permite adecuar las políticas públicas de niñez y adolescencia a los estándares de la Convención de los Derechos del Niño, modernizarse y aplicar, de manera efectiva, lo que indica en términos del enfoque de derechos el interés superior del niño, el enfoque de ciclo vital, entre otros.

Ahora bien, para evitar que este nuevo marco normativo se convierta en letra muerta, existen algunos desafíos en la implementación del nuevo servicio, de modo de asegurar que este cambio se vea reflejado en una mejoría del bienestar real de los niños, niñas y adolescentes que son parte del sistema. Son muchos los ámbitos donde se requiere realizar cambios importantes y, entre estos, veremos algunos que debieran atenderse con urgencia.

En lo estructural del nuevo servicio, hay un cambio de paradigma en la concepción del niño en su individualidad al reconocer que proviene de una familia, en el sentido más amplio de la palabra, y de un entorno con el que se debe trabajar. Es así que se incorpora a la familia del niño como sujeto de atención del servicio, lo que obliga a un trabajo conjunto en todos los programas de la red. Y si bien el Estado es el garante último de los derechos de los niños, las familias tienen un rol protector primordial que el Estado, ni con sus mejores programas ni el máximo de recursos, puede reemplazar. Por dar

un ejemplo, cuando un niño se encuentra en situación de calle con sus padres, la solución debe dejar de ser separar al infante de su familia y dejarlo en una residencia al cuidado del Estado. Se espera que este, a través de la nueva institucionalidad, ayude a dicha familia a salir de esa condición a fin de que el niño pueda crecer de manera adecuada y en su propio entorno familiar.

Otro importante cambio tiene que ver con la gestión de la oferta. Son diversos los estudios, reportajes y noticias que dan cuenta de las amplias listas de espera y la falta de oferta pertinente que arrastra el servicio desde hace años. Y esto no solo tiene que ver con la cantidad de cupos, sino también con la flexibilización de los programas para adecuarlos a las necesidades de cada niño, la adecuación territorial y cultural, la gestión de los cupos dentro de los mismos programas para hacer más eficiente y oportuno el encuentro entre la oferta de programas disponibles y la demanda por atenciones que deriva desde los tribunales de familia o la Oficina Local de la Niñez. La expectativa hoy es una mayor descentralización del servicio en que cada director regional pueda gestionar de manera apropiada su oferta, solicitar recursos para cierre de brechas de atención, proponer ajustes a los programas a la realidad regional, entre otras acciones. En este marco, lo que urge en la zona norte, por ejemplo, donde las cifras de explotación sexual comercial son altísimas, difiere ampliamente de lo que se requiere en el centro, donde el consumo y la deserción escolar son un factor importante, o lo que se necesita en el

sur rural, donde la violencia intrafamiliar es una de los principales problemas a abordar.

Un tercer punto a considerar tiene que ver con el fortalecimiento en la colaboración entre el Estado y la sociedad civil. Un 98% de la oferta del servicio se ejecuta por medio de organismos colaboradores, por tanto la sociedad civil tiene un rol vital en la protección de los niños, especialmente en lo que se refiere a la restitución de los derechos vulnerados y la reparación del daño causado por dicha vulneración. Un desafío importante dice relación con la división de lo que antes se llamaba «supervisión» en tres roles diferentes: la asistencia técnica, la supervisión y la fiscalización. En ese sentido, surge la necesidad de tener diferentes personas para asumir cada uno de esos roles, entendiendo que si queremos evitar llegar a que ocurran vulneraciones de derecho, mal uso de recursos y/o malas prácticas en el contexto de los programas diseñados para proteger a los niños, se requiere que haya un profesional especializado que transmita conocimientos, habilidades y experiencia a los equipos de los programas, que conlleve una mejoría en la calidad del servicio prestado, así como también la prevención de la ocurrencia de situaciones negativas. Luego, deben ser otras personas quienes ejerzan roles más punitivos, es decir, que supervisen que el programa se esté llevando a cabo de manera adecuada y apliquen sanciones en caso de que no se cumplan los estándares. De esta forma, se fomenta el levantamiento de dudas o alertas por parte de los programas, evitando que se «maquille»

una realidad para eludir una mala calificación. Además, la nueva ley exige al servicio generar instancias de levantamiento de buenas prácticas, además del financiamiento de estudios y evaluaciones de programas, con el objetivo de desarrollar evidencia de resultados de las intervenciones realizadas y espacios de innovación y mejora de los servicios entregados.

46 Por último, es de crucial importancia que el servicio, y el Estado en general, se haga cargo de los y las jóvenes que egresan del sistema residencial a la vida independiente. Cada año egresan cerca de 300 jóvenes del sistema residencial por alcanzar la mayoría de edad, sin tener redes familiares o adultos significativos que los puedan recibir al momento de su salida. La mayoría de estos jóvenes egresa sin su educación media completa, con trastornos de salud mental y consumo problemático de drogas y alcohol, con bajas habilidades necesarias para la vida adulta y sin una solución habitacional que los acoja en este tránsito. No sorprende entonces que el 50% de las personas que están en situación de calle y el 56% de aquellas privadas de libertad reporten haber pasado por un centro del Sename. Queda patente que, como sociedad, las alternativas reales que les estamos entregando a estos jóvenes son la calle o la cárcel. Los que escapan de este destino, hasta ahora, casi en un 100% es por mérito propio, ya que no existe una política pública establecida especialmente para abordar este tema.

Dado lo anterior, es necesario que se garantice una política coordinada tanto para el apoyo de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado en el sistema residencial, como de aquellos jóvenes que egresan del sistema. Son ellos quienes debiesen tener prioridad en la oferta social existente. No corresponde que, al egresar, no puedan postular a un subsidio habitacional por no cumplir con los requisitos de tener hijos o pareja formal. Tampoco corresponde que los hijos de los egresados, quienes no tienen redes de apoyo, no tengan prioridad en el ingreso a salas cuna y jardines infantiles.

Son muchos los desafíos y oportunidades que derivan de la creación del nuevo servicio. Es de esperar que tanto el Estado como la sociedad en su totalidad estemos a la altura y logremos cambiar la forma en la que acogemos y apoyamos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuyos derechos han sido vulnerados. [®]